

EL PROCURADOR

GENERAL

DEL REY

Y DE LA NACION.



 JUEVES 2 DE MARZO DE 1815.

S. Lucio Ob. y Mr. = *Quarenta Horas en la iglesia parroquial de San Sebastian.*

VIVA FERNANDO.

Sexta conversacion de los dos amigos en la altura de San Blas.

Señor Procurador General del Rey y de la Nación: muy señor mio y amigo: acaban de decirme que V. no dexa de extrañar al ver que siga siempre mis conversaciones con aquel conocido mio en la altura de San Blas, y no en qualquier otro sitio. Amigo, le diré á V. el motivo. Lo primero, porque aquel parage nos gusta mas que otro ninguno á causa de que estamos léjos de todo bullicio: lo segundo, porque respiramos allí un ayre puro (aunque algunas veces demasiado frio), y lo tercero, porque los muchos escombros y ruinas de que nos vemos rodeados nos recuerdan cosas que quizás no nos pasarían por la imaginacion en otra parte; y así voy á referir á V. nuestra sexta conversacion en el mismo sitio, y es como sigue:

“V. se acordará, dixo mi amigo, como en nuestras conversaciones anteriores, hablando del espíritu público, le he manifestado por la experiencia de todos los siglos, que en el orden moral la opinion gobierna á los espíritus, y estos á los cuerpos, y que por consiguiente la opinion gobernará siempre el mundo, ó le destruirá si llega á extraviarse. Para mudar esta opinion pública solo con los buenos libros podemos lograr nuestro intento. ¿Y de qué especie de buenos libros habla V.? Hasta en el dia de hoy nada hemos visto á la verdad de bien

conducente á los proyectos de combatir aquella opinion pública, sostenida con *los malos libros*; y no hay que extrañarlo, porque en un tiempo de revolucion todo se hace sin plan, sin reglas, sin método: solo se atiende á todo aquello que pueda, en medio de las turbulencias, sostener la opinion en favor de la causa que se defiende. Por lo mismo no hemos dexado de leer con gusto aquellas soberbias proclamas que se hacian á los exércitos para excitarles al combate, y á los pueblos para animarlos contra el enemigo comun; pero estas proclamas, aunque muy útiles en un caso particular, no se dirigen al *espíritu general*, ni pueden hacerle cambiar. Estas otras declamaciones indecentes, acompañadas de injurias y personalidades dirigidas á hacer odioso al enemigo, no tienen efecto mas feliz. Al contrario irritando los espíritus, sirven estos medios para atraer sobre el partido mas débil las venganzas y acusaciones mas terribles de parte del que es mas fuerte, y esto mismo lo hemos visto en nuestra revolucion.

»No se puede negar que los literatos y periodistas, amigos del orden social, de su religion, rey y patria, no hayan hecho los mayores servicios á la justa causa, impugnando el sistema novador con tanta valentía y acierto: nadie ignora quanto han contribuido á sostener y animar el espíritu publico en medio de tantas borrascas; pero hasta ahora no hemos visto, (digámoslo así) un *manual* sencillo é instructivo que pudiese fácilmente ser manejado por *todo individuo*, para que viese el verdadero blanco de los novadores, y al mismo tiempo hallase en él razones claras y convincentes para desengañarse del todo.

»En el dia se trata de mudar aquel *espíritu público* que tanto daño nos ha hecho, y de dirigirle hácia un fin en el todo contrario al que ha tenido anteriormente. ¿Qué rumbo hemos to tomar...? El mismo que nuestros enemigos nos han señalado. Examinemos sus planes y el modo con que *sus obras estan escritas*. Encontraremos en ellas un método claro, fácil, y que está al alcance de todos. Veremos que todo su conato y mayor cuidado han sido el componer compendios, catecismos, diálogos, comedias &c. &c.; y en todos establecen sus principios, sus reglas de conducta, el modo de superar los obstáculos de sus contrarios, y concluyen con unas consecuencias adecuadas

al cebo que han presentado sus lectores, haciendo ver á estos el fruto que han de sacar de su doctrina infernal..... *Salutem ex inimicis nostris*, sigamos, pues, el plan de nuestros enemigos si queremos salvarnos; y sobre todo, no perdamos de vista la experiencia de lo pasado; escuchemos las gentes sensatas que han visto y padecido la tormenta; oigamos las razones de todos aquellos que han conocido y analizado las ideas de esos novadores; formemos un plan de instruccion, y presentémoslo á nuestros contemporáneos como una *regla de conducta* que habrán de seguir para no caer en los lazos que los enemigos de todo orden social podrán armarles en lo sucesivo. De este modo haremos un bien infinito á la humanidad, suministrándola armas para impugnar á los sofistas que procurarian todavía seducirlos, y las generaciones venideras nos lo agradecerán sobre manera, porque encontrarían en este *manual* un contraveneno que tendrán siempre á mano para precaverse contra las sugestiones de sus enemigos. No nos olvidemos de esta máxima bien conocida *experto crede Roberto*: consultémos las interesantes víctimas *del espíritu revolucionario*: escuchemos á aquellos expatriados que despues de tantos años no han dexado de clamar contra *los malos libros*, y las tramas de esos perturbadores del género humano, que iban introduciéndose en nuestra península. Estos pueden suministrarnos las luces de que necesitamos para componer el *manual* de que se trata. ¡Quántas veces estos mismos expatriados, tan cruelmente arrojados de su patria, han predicho á las naciones hospitalarias que les habian recibido en su seno, las desgracias que les habian de acontecer con la lectura de tantas obras impías y subversivas del orden social, y si no se precavian contra las sugerencias de los emisarios de los novadores! Á estos infelices les tenian por unos fanáticos, embusteros y enemigos de su patria. ¡Pero ah! La experiencia mas cruel ha probado que no estaban engañados, y que la secta que iba cada dia haciendo prosélitos acabaria por hacerlas caer en el lazo que estos infames emisarios las estaban armando, y que tarde ó temprano vendrian á ser víctimas de su credulidad. ¡Ay de mí! Estas predicciones eran la voz de *Cassandra*; no se les escuchó, y no se ha conocido el error sino quando ha sido imposible el remediarlo..... ¡A lo menos que este, de cálculo

nos sirva de regla de conducta en lo sucesivo! Proscribámós á todas estas obras pérfidas, y no demos oídos á las promesas alhagüeñas de esos pretendidos sábios y reformadores del género humano..... Algunos de estos mismos expatriados se atreven en el dia á levantar aun la voz en medio de una nacion generosa, y que con sus hazañas militares acaba de cubrirse de gloria recuperando á su libertad y á su Rey, para anunciarla que está en visperas de experimentar nuevas desgracias, si dá crédito á unos malévolos esparcidos en la península, en Inglaterra, Francia, Alemania &c. &c. que no dexan de publicar que en valde se enviarian tropas á las Américas para sujetar á los rebeldes; que no se lograria otra cosa sino exâsperar cada vez mas los ánimos de aquellos insurgentes, y que estos irán poco á poco desengañándose, sin acudir á medios violentos &c. &c. Este es el lazo que nos están armando los americanos espúrios que se hallan actualmente esparcidos no solo en la península sino tambien en varios reynos de la Europa. No hay en el dia duda alguna de que estos asesinos de su madre la patria esten de acuerdo con algunas potencias de la Europa envidiosas de nuestras riquezas y gloria, que pretenden tener establecimientos en el nuevo mundo á nuestra costa. Este es el *dueñde* de que tanto se habla; por ahora no hago sino levantar un poco el telon; pero dexé V. dentro de muy poco lo correré del todo, y entonces se verá *de repente* el teatro de las maldades que se está maquinando contra nuestra madre la patria..... mañana seguiremos.....” Así concluyó mi amigo, señor Procurador; esperó que V. tambien seguirá en favorecerme con insertar en su periódico esta conversacion como las anteriores. Interin mande V. á su sincero amigo. =L. F. D.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

NORUEGA.

Cristiania 16 de Enero. Véase aquí lo que el rey ha decretado tocante á la Noruega: El gobernador general mandará las fuerzas de mar y de tierra, dando cuenta al príncipe real, como generalísimo de

las tropas de mar y tierra de ambos reynos. El consejo de estado de la Noruega se dividirá en seis secciones, á saber: la de negocios eclesiásticos y de instruccion pública, de la justicia, de la policía, del interior, de real hacienda, de comercio y aduanas, y de la administracion de la guerra.

El rey ha formado ademas una comision, compuesta de doce miembros, que deberán tomar informes exáctos del estado actual del reyno, para dar cuenta del resultado de sus investigaciones á la dieta al tiempo de su mas próxima sesion.

La dieta ha dado parte al consejo de estado de Noruega de esta última disposicion.

El dia 18 de Diciembre último decretó la dieta, que las comisiones nombradas por la asamblea de Eidswald, la una para el ramo de hacienda, y la otra para arreglar el modo y forma de la conscripcion militar, deberian considerarse como dos secciones de la comision grande prevenida por el gobierno, y que á la de la conscripcion se le agregarán dos miembros mas de profesion militar. Por la dieta actual se nombrará ademas tercera comision, compuesta de quatro individuos, para ocuparse de la economía interior del pais. Estas diferentes comisiones se reunirán, quando se trate de negocios generales que conciernan á todos los departamentos; y las tres tendrán en comun la direccion de monedas.

ITALIA.

Ragusa 17 de Enero. No creemos que nuestra república pueda ofrecer un motivo de discordia entre la Austria y la Puerta, pero siempre sería justo oponerse á la grandeza agigantada que solicitase la primera.

AUSTRIA.

Viena 22 de Enero. Cada dia es menor el número de las personas que dudaban fuese la paz el resultado del congreso. Aseguran, que el emperador Alexandro ha dicho, que solo aguardaba en Viena al dia de cumpleaños del emperador Francisco (el 12 de Febrero), y que al siguiente se marcharia, porque ya no es necesaria aquí su presencia. De esto se infiere,

que los soberanos estan ya de acuerdo, á lo menos por lo que toca á la Polonia, la Saxonia y la Italia.

Los hombres mas ilustrados de la monarquía austriaca piensan, que de todas nuestras adquisiciones en la Italia, pudiera formarse muy bien un reyno como los de Bohemia y Hungria, que constituyen estados independientes entre sí, aunque reunidos baxo el imperio de un mismo monarca.

SUIZA.

Basilea 1.º de Febrero. El príncipe obispo de Basilea pasó por aquí hace una semana, y paró en Arlesheim, donde permanece todavía. Ha publicado una carta pastoral sobre sus derechos episcopales; pero los bienes temporales que le pertenecen en este obispado dependen aun de una decision superior.

Parece que está decidido que el Brisgau permanecerá en la augusta casa de Baden. Uno de los principales empleados de Friburgo ha sido enviado hace poco á Carlsruhe para asistir á una junta encargada de organizar aquel pais.

En los periódicos de la Suiza se ha insertado la declaracion siguiente del antiguo rey de Suecia: "Adicto á mis derechos, y fiel á mis deberes, he sido tan exácto en conservar los primeros, como en cumplir con los segundos. Quando en el año de 1809 fuí víctima de la revolucion, en la que la nacion sueca se creyó obligada á sacrificar su Rey á los intereses políticos, debí abdicar la corona: y así escribí la declaracion, la firmé por mi mano, y anuncié que este acto era libre. Hoy dia, considerando el estado de las cosas, me creo obligado á renovar esta declaracion. Incapaz de buscar pretextos, no me he dexado obligar á subscribir á un acto contrario á mis principios y á mi modo de pensar. Declaro al mismo tiempo que no he abdicado nunca en favor de mi hijo como se ha dicho: no tenia derecho para hacerlo, ni hubiera podido hacerlo sin deshonorarme. Pero espero que mi hijo Gustavo en su mayor edad sabrá portarse de una manera digna de él, de su padre, y de la nacion misma que le ha excluido del trono de Suecia."

PRUSIA.

Berlin 1.º de Febrero. Se reciben aquí frecuentes noticias

de Viena que escriben los prusianos que se hallan allí, y de ellas resulta que sobre las indemnizaciones de esta monarquía, que aun no están arregladas, hay contestaciones muy acaloradas.

Se mira como cosa cierta que este gabinete ha desistido de la idea de engrandecer sus posesiones á la orilla izquierda del Rhin, y que al contrario piensa obtener indemnizaciones á la orilla derecha del mismo rio, sin que le cause inquietud su inmediación á la Francia; y se comienza á percibir que se obrará en un sentido opuesto al interes, bien entendido, de esta monarquía si sus provincias estuviesen demasiado diseminadas, y distantes del centro del reyno. Por esta razon seria bueno reunir de nuevo á la Prusia los principados de Anspach y de Bareuth en Franconia; pero se insiste sobre la posesion de la Saxonia y de la Thuringia. Tambien parece que tiene puestas las miras este gabinete en el principado de Fulda, y sobre los paises de Bamberg y de Wurtzburgo con la ciudad de Nuremberg.

Se asegura que en el dia se trata de otro proyecto, cuya execucion seria extremadamente ventajosa á la Prusia: segun este plan los dos ducados de Mecklenburgo-Schwerin y Mecklenburgo-Strelitz se reunirian á la Prusia, y los dos ducados referidos obtendrian los estados septentrionales de la orilla izquierda del Rhin, y el rey de Baviera recibiria los paises meridionales. En este caso la Prusia renunciaria toda especie de posesion á la otra parte del Rhin. Si la Rusia y las dos casas de Mecklenburgo accediesen á este plan, los asuntos de Saxonia se arreglarian probablemente segun los deseos del Austria y de la Francia.

El príncipe de Hardenberg ha expedido un correo extraordinario desde Viena al gobernador de una parte del Rhin, Mr. Sak, ordenándole que inmediatamente le envíe un estado exácto de los habitantes del pais que pertenece á su gobierno.

El rey de Saxonia viene algunas veces á Berlin desde Friedrichfeld. Todos los individuos de la familia real de Prusia le reciben con la mayor distincion. S. M. ha frecuentado el teatro de esta ciudad; se dice que no tardará mucho tiempo en marchar á Praga.

Ha nevado aquí extraordinariamente y en toda la marca de Brandenburgo.

ESPAÑA.

ARTICULO DE OFICIO.

Madrid 1.º de Marzo de 1815.

Circular del Ministerio de Hacienda.

Por Real decreto expedido en 23 de Junio del año último se sirvió el Rey nuestro Señor anular el de las Cortes generales y extraordinarias de 13 de Setiembre de 1813, y mandar que desde su publicación quedase sin efecto la contribucion llamada directa establecida por el mismo decreto, volviendo las rentas al estado que tenian en el año de 1808 antes de la ausencia de S. M.

Con este motivo consultaron varios Intendentes de las Provincias las dudas que les ocurrian sobre deber ó no continuar exigiendo de los empleados la contribucion extraordinaria de Guerra impuesta en 1.º de Enero de 1810, lo que dió motivo á la formacion de un expediente general sobre este asunto.

Enterado S. M. de lo que de él resulta, y de lo expuesto en su razon por el Tesorero general, Direccion general de Rentas, y Oficios de Cuenta y Razon, se ha servido resolver que debe y debió cesar la contribucion extraordinaria de Guerra desde el mismo dia 23 de Junio con arreglo á la Real orden de 17 de Julio del año anterior comunicada al Tesorero general, así para la clase de empleados, como para todos los demas comprendidos en ella; y que en quanto la paga de sueldos que excedan de quarenta mil reales no se haga por ahora novedad mientras las urgencias del Estado no permitan dar á todos los empleados el auxilio que S. M. desea y necesitan. De Real orden lo comunico á V. S. para su noticia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Febrero de 1815.

Con las licencias necesarias.

POR DON FRANCISCO MARTINEZ DÁVILA,

IMPRESOR DE CÁMARA DE S. M.